



Universidad del Desarrollo

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTIAS

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Y

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBIO

En Concepción, a 27 de diciembre de 2012, entre la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**, en adelante LA UNIVERSIDAD, Fundación de Derecho Privado sin fines de lucro, RUT N° 71.644.300-0, representada por su rector don **Federico Valdés Lafontaine**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, C.N.I. N° 7.055.784-3, ambos domiciliados en calle Ainavillo N° 456, por una parte, y la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBIO**, en adelante la INSTITUCIÓN COLABORADORA con domicilio legal en calle Freire 1220 de Concepción, representada en este acto por su Director General don **Pablo Millán Barría**, y por el Seremi de Justicia y Presidente de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Bío Bío don **Roberto Coloma del Valle** por la otra, celebran el presente convenio de colaboración para la realización de pasantías, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente acuerdo marco tiene por objeto establecer un sistema de colaboración para la realización de pasantías profesionales en la INSTITUCIÓN COLABORADORA, cuya actividad relacionada con el objeto de este convenio es la prestación de servicios jurídico – sociales a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. A los fines del presente acuerdo se denomina pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de estudiantes de la carrera de Derecho, de observaciones participantes y actividades prácticas relacionadas con su formación jurídica, durante un lapso determinado, bajo la organización y control de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO en Concepción, en adelante la FACULTAD DE DERECHO.

Segunda: El acuerdo de colaboración que a través de este convenio se establece contempla también el compromiso por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo de ofrecer cada año cuatro cupos para que funcionarios de la INSTITUCIÓN COLABORADORA puedan cursar el programa de Magíster en Derecho de la Empresa o bien cualquiera de los Cursos de Especialización ligados a su ámbito de competencia, que la Facultad ofrezca, con un 20% de descuento en su arancel. Se hace presente que los cupos podrán hacerse efectivos bajo condición de que el Magíster o el Curso de Especialización elegido reúna el número mínimo de inscritos necesario para dictación.

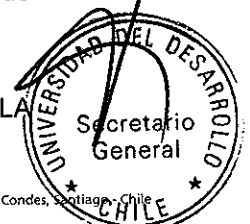
Tercera: La situación de la pasantía no creará ningún tipo de vínculo para el pasante más que el existente entre éste y LA UNIVERSIDAD, no generándose relación jurídico-laboral alguna con la INSTITUCIÓN COLABORADORA donde el pasante efectúe la práctica educativa.

Cuarta: El programa de pasantías tendrá por objeto complementar la formación del estudiante, vinculándolo con el medio profesional a través de los consultorios que anualmente se definan por la INSTITUCIÓN COLABORADORA y dependiente de ésta

, para la adquisición de conocimientos y habilidades prácticas relevantes para las diversas formas de ejercicio de la profesión jurídica, en particular en materias de derecho de familia.

Quinta: Para acceder al programa de pasantías, los alumnos tendrán que:

- a) Ser estudiantes regulares de la FACULTAD DE DERECHO de LA UNIVERSIDAD.



CAMPUS SAN CARLOS DE APOQUINDO
Av. Plaza 700 · Teléfono (56 2) 327 9110 · Fax (56 2) 327 9540 · Casilla 263-20 · Las Condes, Santiago, Chile
CAMPUS LAS CONDES
Av. Las Condes 12438 · Teléfono (56 2) 327 9100 · Fax (56 2) 215 1065 · Casilla 263-20 · Lo Barnechea, Santiago · Chile
CAMPUS CONCEPCIÓN
Ainavillo 456 · Teléfono (56 41) 226 8610 · Fax (56 41) 222 6047 · Casilla 103-C · Concepción · Chile



Universidad del Desarrollo

- b) Ser seleccionados por LA FACULTAD DE DERECHO para la realización de una pasantía en la INSTITUCIÓN COLABORADORA.

Sexta: La INSTITUCIÓN COLABORADORA designará un RESPONSABLE, el que tendrá a su cargo la inserción del pasante, así como también la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñe. La FACULTAD DE DERECHO por su parte designará un profesor TUTOR, quien supervisará la pasantía e intercambiará con el RESPONSABLE de la INSTITUCIÓN COLABORADORA, información relevante acerca del proceso de aprendizaje del pasante.

Séptima: Durante la pasantía, el pasante deberá:

- 1) Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de la INSTITUCIÓN COLABORADORA.
- 2) Considerar toda la información a la que acceda durante la pasantía como confidencial.

Octava: La duración total de cada pasantía individual no podrá ser superior a dos meses a contar de la fecha de iniciación. La pasantía podrá terminar anticipadamente o suspenderse, si a juicio del RESPONSABLE, y con intervención del TUTOR, el pasante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido; asimismo, la FACULTAD DE DERECHO podrá rescindir el convenio individual de pasantía si las tareas que le fueran encomendadas al pasante no corresponden a lo concordado en su caso. Resuelta la terminación anticipada o suspensión de la pasantía por el CENTRO FORMADOR, el TUTOR deberá informarla al pasante y a la FACULTAD DE DERECHO.

Novena: La INSTITUCIÓN COLABORADORA, la FACULTAD DE DERECHO y el pasante suscribirán, respecto de cada pasante, un convenio individual de pasantía, en cuatro ejemplares, que se distribuirán una vez firmados de la siguiente manera: uno para la INSTITUCIÓN COLABORADORA, el segundo para el pasante, el tercero para EL TUTOR y el cuarto para la UNIVERSIDAD. El convenio individual de pasantía deberá expresar:

- a) El plan de actividades asignado.
- b) Los objetivos a alcanzar.
- c) El lugar donde se realizará la pasantía.
- d) La fecha de inicio y término de la pasantía.
- e) Los horarios a cumplir.
- f) El régimen disciplinario a aplicar en materia de asistencia.
- g) La vigencia, durante la pasantía, del seguro de accidentes escolares.
- g) El compromiso de confidencialidad del pasante.
- g) El nombre del RESPONSABLE.
- h) El nombre del profesor TUTOR.

Décima: Al término de cada pasantía, el pasante realizará un informe, conforme a la pauta entregada por la FACULTAD DE DERECHO, el que tendrá el carácter de reservado. Dicho informe deberá contar con el visto bueno del RESPONSABLE, quien completará además la pauta de evaluación del desempeño del pasante que le suministrará el TUTOR.

Décimo primera: Al finalizar las actividades del pasante la INSTITUCIÓN COLABORADORA deberá extender una certificación de su realización.

Décimo segunda: Este acuerdo tiene una duración de un año contado a partir de la firma del presente convenio, renovándose automáticamente por periodos iguales si ninguna de las partes expresa su voluntad en el sentido de no renovarlo. Las partes quedan en libertad para terminar anticipadamente este convenio, debiendo comunicarlo a la otra parte con una anticipación mínima de tres meses. No obstante LA UNIVERSIDAD podrá terminarlo anticipadamente, en caso de considerar que no se cumple con los objetivos académicos y profesionales establecidos en la cláusula tercera, comunicándolo a la INSTITUCIÓN COLABORADORA con treinta días de anticipación.





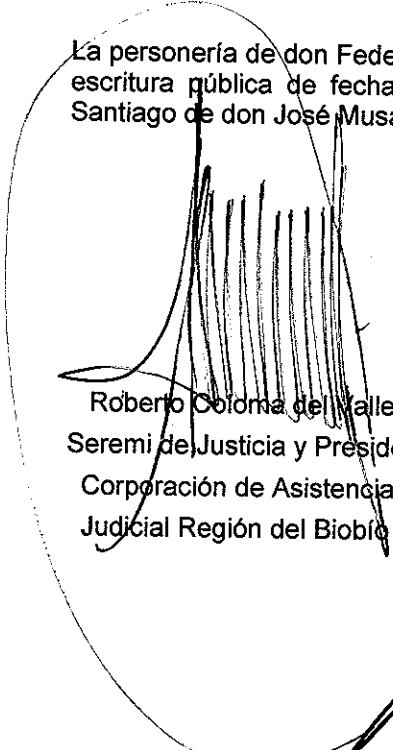
Universidad del Desarrollo

Décimo tercera: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Concepción, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

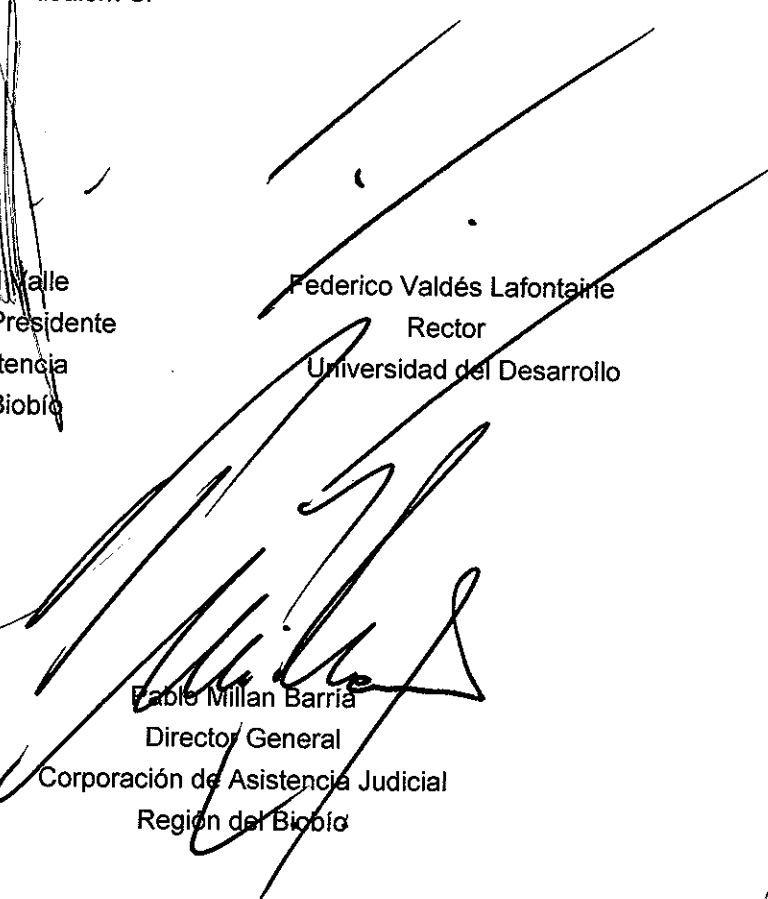
Personerías: La personería de don Roberto Coloma del Valle, Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Biobío y Presidente del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, consta en el Decreto N° 363 del Ministerio de Justicia de 01 de junio de 2011 en relación con el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N° 994 de 1981 que aprueba los estatutos por los cuales se registró la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

La personería de don Pablo Millan Barria, Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío están establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial y Acta de Sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, de fecha 10 de mayo de 2012, reducida a escritura pública de fecha 22 de mayo de 2012 ante Notario Público de Concepción, doña Lorena Arriagada, suplente del Titular don Ramón García Carrasco.

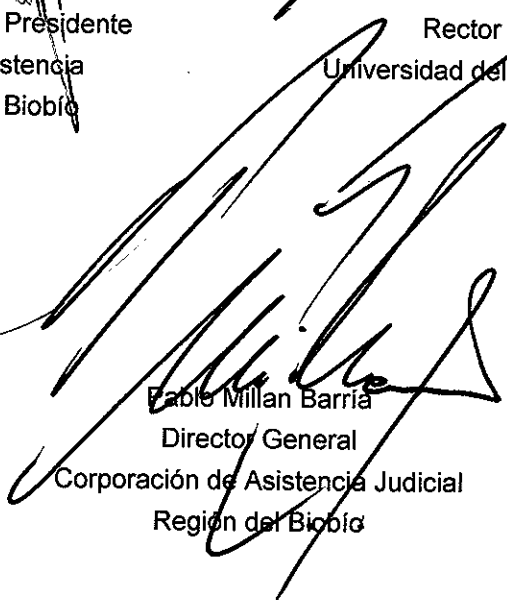
La personería de don Federico Valdés L. por la Universidad del Desarrollo consta de escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2011 otorgada en la notaría de Santiago de don José Musalem S.-



Roberto Coloma del Valle
Seremi de Justicia y Presidente
Corporación de Asistencia
Judicial Región del Biobío



Federico Valdés Lafontaine
Rector
Universidad del Desarrollo



Pablo Millan Barria
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío



Concepción, 02 de enero de 2013

Señor
Pablo Millán Barría
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Presente

Estimado Pablo:

Junto con agradecer vuestra presencia en la ceremonia de inauguración de nuestra Clínica Jurídica, adjunto dos ejemplares firmados del convenio suscrito entre la Universidad del Desarrollo y la Corporación de Asistencia Judicial.

Confiamos en que la suscripción de este convenio sea el inicio de una relación fructífera para lograr los objetivos propuestos.

Le saluda atentamente,

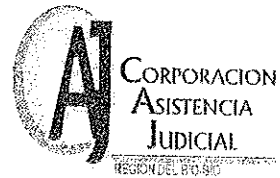


Marcelo Sandoval Zambrano
Director Clínica Jurídica
Facultad de Derecho

MSZ/ssa
c.c.: archivo

CORP. ASISTENCIA JUDICIAL REG. DEL BIO-BIO - CONCEPCION DIRECCION GENERAL	
FECHA INGRESO:	03 ENE. 2013
FOLIO: 01	HORA: 17:40
DESTINO:	Adjuntos; 2 ejemplares a: Asistencia Judicial

CAMPUS SAN CARLOS DE APOQUINDO
Av. Plaza 700 · Teléfono (56 2) 327 9110 · Fax (56 2) 327 9540 · Casilla 263-20 · Las Condes, Santiago · Chile
CAMPUS LAS CONDES
Av. Las Condes 12438 · Teléfono (56 2) 327 9100 · Fax (56 2) 215 1065 · Casilla 263-20 · Lo Barnechea, Santiago · Chile
CAMPUS CONCEPCION
Atnavillo 456 · Teléfono (56 41) 226 8610 · Fax (56 41) 222 6047 · Casilla 103-C · Concepción · Chile



ORD.: N° 09/2013 /

ANT.: CIN N° 03-2013

MAT.: Rte. Convenio UDD

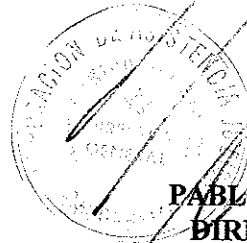
CONCEPCIÓN, 07 de Enero de 2013.

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DEL BÍOBIO
Y PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BÍOBÍO
DON ROBERTO COLOMA DEL VALLE**

**DE : DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a Ud. un ejemplar del Convenio de colaboración para la realización de Pasantías suscrito entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío y la Universidad de Desarrollo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**PABLO MILLÁN BARRÍA
DIRECTOR GENERAL**

Adj.: Lo indicado.

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE JUSTICIA Y PDTE. CAJ
- COPIA CARPETA SEREMI JUSTICIA
- COPIA CARPETA CONVENIOS ✓
- ARCHIVO DIRECCIÓN GENERAL /

PMB/hi.